

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 3555

Nº INF. TECNICO 4080

**TRAMITADA** 27/09/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.262012927-8343-2011-09076008

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº

VISTOS

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\_ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 8343/2011

**CONSIDERANDO** 

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 27/09/2012 TRAMITADA

## **RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 3555 / Región de Antofagasta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DBTT-98, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 4080 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SERVITRANSMART LTDA.** la cantidad de **0,6** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

FELIX GALLARDO SEURA Ingeniero Civil DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGION

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012